

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00254 -2010-MPY-GM/G.**

Yungay, 22 NOV 2010

VISTO, el expediente N° 06588-2010-MPY-TD de fecha 16 de Noviembre del 2010, el Informe N° 0446-2010-MPY/GTyR/G de la Gerencia de Tributos y Rentas, demás anexos y recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, la **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, diseñando un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción, así como es función exclusiva Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad, de conformidad con lo regulado en el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en concordancia con la normatividad general la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobó la Ordenanza Municipal N° 025-2007-GPY, Ordenanza que regula los procedimientos de autorización municipal vinculada al funcionamiento de establecimientos en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Yungay, en concordancia con la Ley N° 28976 – Ley Marco de las Licencias de Funcionamiento; por lo que el expediente materia de la presente resolución cumple con lo establecido en el Art. 18° del Capítulo II de la precitada norma municipal, así como el Administrado **PORTELLA BONILLA JUAN DAVID** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPY, que aprueba la actualización y adecuación del Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, que faculta a la Gerencia Municipal, resolver en primera instancia los asuntos administrativos que se tramitan en esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR, el otorgamiento del Certificado de Licencia de Funcionamiento de **NEGOCIACIONES PORTELLA S.A.C. "HOSTAL SOL DE ORO"**, solicitado por el Administrado **PORTELLA BONILLA JUAN DAVID**.

Artículo Segundo. EXPEDIR el Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 00011-2010 dejándose copia en el expediente.

Artículo Tercero. NOTIFICAR la presente resolución al administrado, que contiene como anexo al reverso del mismo, las sanciones Administrativas en caso de incumplimiento del administrado, el que se da por enterado el administrado.

Artículo Cuarto. Encargar a la Gerencia de Tributos y Rentas, el cumplimiento estricto de la presente resolución y los actos administrativos que vinculen, como Registro, Control y Fiscalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ALCAIDE JUAN ARTEMIO CEBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377